



ACTA NÚMERO CINCO: EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

**ASISTENTES:**

PRESIDENTE:

D. Pedro A. Melgar Vega.  
Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

VOCALES:

D. J. Sebastián Miralles Conde.  
Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería.

D. César Sanz Antón.  
Interventor Delegado de la Consejería.

D. Javier de la Oliva Gómez.  
Jefe de Sección del Servicio de contratación.

D<sup>a</sup>. Dolores García Miranda.  
Jefa de Sección del Servicio proponente.

SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. Rosa López Vázquez

En Toledo, siendo las 10:00 horas del día 7 de agosto de 2024, las personas reseñadas al margen se constituyen en órgano colegiado de la Mesa de contratación a distancia, según permite el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el procedimiento de licitación aprobado por Resolución de 17 de mayo de 2024, publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público (en adelante PCSP) el 20 de mayo de 2024, **QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, GESTIÓN DE EXPEDICIONES Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA EQUIPAMIENTO ESCOLAR DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. (1802TO24SER00065)**

**EXPTE.: 2024/003834**

I. Antecedentes de la mesa de contratación.

1.1 En la anterior sesión de la mesa de contratación número cuatro, celebrada el 19 de julio de 2024, se acordó la clasificación de ofertas del procedimiento, resultando la oferta con la mejor relación calidad- precio, que había justificado su oferta incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados, la presentada por la empresa **SERVICIO DEL TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, S.L.**

1.2 Requerida la documentación previa a la adjudicación al licitador el 19 de julio de 2024, por plazo de diez días hábiles, la remite en plazo el día 25 de julio de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación (en adelante pcap).

II. Orden del día de la mesa de contratación y reglas de la mesa de contratación a distancia.

2.1 El orden del día de la presente sesión de la mesa de contratación es el siguiente:

2.1.1 Examen de documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa **SERVICIO DEL TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, S.L.**, mejor clasificado en el procedimiento y que ha justificado su oferta incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados.



2.1.2 En caso de ser válida la documentación aportada por el licitador, propuesta de adjudicación del contrato a favor de **SERVICIO DEL TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, S.L.**, por los siguientes importes de su oferta:

- SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE EXPEDICIONES (Importe a tanto alzado, I.V.A. no incl.): 144.000,00 €.

- SERVICIO DE TRANSPORTE (Importe unitario, I.V.A. no incl.): 0,0950 €/Kg

2.1.3 En caso de no ser correcta la documentación previa, acordar requerir subsanación al licitador, o bien acordar lo procedente.

2.2 Las REGLAS a seguir para la celebración de la sesión son las siguientes:

2.2.1 La participación en la sesión requiere la “Aceptación” de la participación en la presente sesión antes de las 10:00 horas del día 7 de agosto de 2024 por la plataforma telemática “TEAMS”.

2.2.2 El día 7 de agosto de 2024 nos conectaremos a la plataforma telemática “TEAMS” quienes vayamos a participar en la sesión de la mesa de contratación.

2.2.3 Tras discutir los distintos aspectos derivados de la documentación aportada por la empresa, remitida a todos los miembros de la mesa por medio del correo electrónico, procederemos a VOTAR: En caso de estar de acuerdo con los acuerdos propuestos, votarán “APROBAR” si no, “RECHAZAR”.

2.2.4 En caso de no ser completa la documentación aportada por el licitador podrá pedirse la subsanación de la misma por plazo de tres días.

III. Desarrollo de la mesa de contratación a distancia.

3.1. La sesión a distancia se convoca por correo electrónico de la secretaria el 5 de agosto de 2024, con la remisión de toda la documentación aportada por la empresa.

3.2. Todos los miembros de la mesa, que figuran en el encabezamiento, han confirmado la aceptación de la reunión por la plataforma, antes de las 10:00 horas del día 7 de agosto de 2024.

3.3 El día 7 de agosto de 2024 se conectan todos los miembros de la mesa a través de la plataforma telemática “TEAMS”, y tras comentar la documentación aportada, dudas o aspectos a tener en cuenta, todos los miembros de la mesa APRUEBAN los siguientes asuntos del orden del día:

3.3.1 La documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa **SERVICIO DEL TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, S.L.**, mejor clasificado en el procedimiento que ha justificado su oferta incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados.

3.3.2 Propuesta de adjudicación del contrato a favor de **SERVICIO DEL TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, S.L.**, por los siguientes importes de su oferta:



## Castilla-La Mancha

- SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE EXPEDICIONES (Importe a tanto alzado, I.V.A. no incl.):  
144.000,00 €.
- SERVICIO DE TRANSPORTE (Importe unitario, I.V.A. no incl.): 0,0950 €/Kg

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las diez treinta horas, de lo que yo como secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA